M. I. Ayuntamiento de
El Espinar

Reserva de la Biosfera
Real Sitio de San Ildefonso El Espinar

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES LICENCIAS DE AUTO TAXI

Por el decreto de la Alcaldía nº 2020-564, de 22 de diciembre, se ha fijado plazo hasta el próximo 15 de enero de 2021 para que los interesados puedan presentar sus solicitudes, que se tramitarán con arreglo a las siguientes

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 3 LICENCIAS DE AUTO-TAXIS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER SIN APARATO TAXÍMETRO EN EL MUNICIPIO

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria regular la adjudicación mediante concurso de 3 licencias de auto taxi, para el servicio de vehículos de alquiler con conductor, sin contador taxímetro.

Dichas licencias municipales habilitan únicamente para el desarrollo de dicho servicio dentro del término municipal, pudiendo los titulares de tales licencias solicitar a la Junta de Castilla y León la pertinente autorización para la realización de transportes interurbanos.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, y por el Reglamento Municipal del transporte público en automóviles de turismo (B.O.P del 10 de marzo de 1993)y demás disposiciones de general aplicación.

SEGUNDA.- Condiciones de los interesados.

Podrán optar a la adjudicación de las expresadas licencias, las personas físicas en quienes concurran las siguientes circunstancias personales y profesionales:

a) Hallarse en posesión del permiso de conducir de la clase B, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.

c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

d) No haber cometido delito alguno durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

e) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

f) Estar domiciliado en el municipio de El Espinar con una residencia mínima de dos años y empadronado en el mismo (art. 10, párrafo 2º, del Reglamento municipal)

TERCERA.- Presentación de instancias.

1. La solicitud de licencia de auto taxi se formulará por el interesado ajustándose al modelo descrito en el Anexo de estas Bases, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente.

2. La solicitud habrá de acompañarse de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del permiso de conducir.

b) Certificado médico acreditativo de los extremos referidos en la letra b) de la base segunda.

c) En el caso de haber trabajado como conductor de auto taxi en el municipio: certificado acreditativo de los titulares con los cuales haya prestado servicios, con expresa indicación de las fechas de altas y bajas.

3. El plazo de presentación de instancias será fijado por el decreto de la Alcaldía por el que se aprueben las presentes bases y será hecho público en los correspondientes anuncios.

CUARTA.- Desarrollo del procedimiento de adjudicación.

1. Terminado el plazo de presentación de proposiciones, las presentadas en tiempo y forma serán examinadas por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

2. Si el número de solicitantes que cumplen los requisitos establecidos en las bases fuera igual o menor que el de licencias, se adjudicará una licencia a cada solicitante.

3. Si el número de solicitudes fuera superior al de las licencias ofertadas, la adjudicación de éstas se someterá al siguiente procedimiento:

1º Fase de examen, cuya fecha y lugar se establecerá mediante convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento: consistirá en superar un examen sobre materias relacionadas con el conocimiento del Municipio, sus calles, la ubicación de los edificios públicos y privados más emblemáticos, polígonos industriales, itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino, así como conocimientos básicos de mecánica y electricidad del automóvil, tráfico, circulación, seguridad vial, siendo necesario contestar al menos la mitad de las preguntas formuladas. Únicamente los que superen dicho examen podrán participar en la fase concurso.

La calificación será de 10 puntos máximo, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen al menos 5 puntos.

2º Fase de concurso, en la que se puntuarán los siguientes extremos:

- Experiencia como conductor de auto taxi en el municipio: se puntuará con 1 punto cada año de experiencia.

- Estar en posesión de permisos de conducir de clases distintas a la exigida: se puntuará con 1 punto por cada uno de los que se posean, exceptuados los de moto y motocicleta.

4. Antes de la adjudicación, los seleccionados deberán aportar la documentación acreditativa de las circunstancias personales y profesionales, así como de las condiciones específicas fijadas en la cláusula segunda de estas Bases que no hayan aportado con anterioridad y, en todo caso, fotocopia del seguro de responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte, conjuntamente con el original, para su compulsa por el ayuntamiento.

El Ayuntamiento comprobará de oficio el cumplimiento del requisito establecido en la letra f) de la cláusula segunda.

QUINTA.- Obligaciones de los adjudicatarios.

1. Los adjudicatarios de las licencias vendrán obligados a poner en funcionamiento un vehículo que reúna las siguientes condiciones específicas:

a) Vehículo de la categoría de turismo, y capacidad máxima de cinco plazas, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características.

En aplicación del art. 20 del Reglamento Municipal del transporte público en automóviles de turismo, el vehículo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Será de color blanco y llevará una franja de 12 cms de anchura con los colores de la bandera municipal (azul, blanco y verde) de 4 cms cada banda, en ambas puertas delanteras colocándose por encima de la franja el escudo de El Espinar en tamaño proporcionado.
- El vehículo tendrá una antigüedad inferior a cinco años. No obstante, se significa a los interesados que para obtener posteriormente de la Junta de Castilla y León autorización para realizar transporte interurbano será necesario disponer de un vehículo con antigüedad inferior a dos años.

b) Los adjudicatarios de las licencias abonar la tasa por concesión y expedición de licencias establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Los adjudicatarios de las licencias deberán acreditar el cumplimiento de las anteriores obligaciones en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la concesión de licencia, y en caso contrario se le tendrá por caducada la licencia.

SEXTA.- Conflictos y legislación aplicable.

El presente procedimiento es de carácter administrativo, por lo que los recursos que contra su desarrollo puedan formularse serán resueltos por la Alcaldía.

Los litigios derivados de estas Bases se entenderán siempre sometidos a los tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación adjudicataria tiene su sede.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE AUTOTAXI

D....., Provisto del Documento Nacional de Identidad nº ....., con domicilio en ....., enterado de la convocatoria pública para la adjudicación de tres licencias de auto-taxis para la prestación del servicio de vehículos de alquiler sin aparato taxímetro, SOLICITA participar en dicha convocatoria para.....(número de licencias que solicita) licencias de auto taxi, a cuyo efecto declara que cumple todos las condiciones establecidas en las Bases que la rigen, y adjunta la siguiente documentación:

a) Fotocopia del permiso de conducir.

b) Certificado médico acreditativo de los extremos referidos en la letra b) de la base segunda.

c) En el caso de haber trabajado como conductor de auto-taxi en el municipio: certificado acreditativo de los titulares con los cuales haya prestado servicios, con expresa indicación de las fechas de altas y bajas.

En....., a ..... de ..... de 20...

(Firma del solicitante)